



OFICIO N° 52186
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.23°/368

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2020

La Diputada señora CAMILA VALLEJO DOWLING, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas generales adoptadas por esa Municipalidad para controlar el número de contagios en las localidades pertenecientes a dicha comuna, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a las acciones gestionadas para asegurar el permanente suministro de agua potable en los sectores que no cuentan con acceso a esa red.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRQUE



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: C743FE69AD2B21B0



VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2020
OFICIO N°:
MAT. : Solicita lo que indica

**DE : H. DIPUTADA CAMILA VALLEJO DOWLING
H. DIPUTADO AMARO LABRA SEPÚLVEDA**

**A : CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PIRQUE**

De nuestra consideración,

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas venimos en solicitar se nos informen de las medidas adoptadas sobre la situación que a continuación le exponemos:

El viernes 8 de mayo, los vecinos y vecinas del sector las Bandurrias, Lo Arcaya de la comuna de Pirque nos hicieron llegar una denuncia referente al estado de los canales de riego desde donde se abastecen de agua que utilizan para consumo humano, que se encuentran secos. Esta situación de sequía se viene produciendo desde a lo menos 6 meses y en los últimos dos meses ha disminuido a cero su caudal.

La falta de acceso al agua para consumo humano, en el sector, afecta a más de un centenar de personas agrupadas en 62 familias y con presencia de 25 adultos mayores.

A lo anterior se suman otras denuncias, recibidas vía redes sociales, que dan cuenta de una situación similar en el sector el Llano, en Pirque, quienes también tienen sus canales de regadío secos.

En este contexto de desabastecimiento de agua, las exigencias de higiene y sanitización para combatir la pandemia del COVID-19 resultan muy difíciles de cumplir.

Ante lo expuesto, solicitamos nos pueda informar en detalle la situación de las



localidades o territorios de Pirque que no cuentan con acceso a agua potable, además de informar los siguientes puntos relacionados al manejo del control de contagios del COVID-19. Así requerimos lo siguiente:

1. Medidas generales implementadas por el municipio para responder a la pandemia COVID-19.
2. Protocolo comunal para responder a la pandemia COVID-19.
3. Medidas para suministro de agua potable para sectores sin acceso a la red de agua potable.

Por tanto, en atención a lo señalado previamente, le solicito tenga a bien remitir a los siguientes correo electrónicos camila.vallejo@congreso.cl y amaro.labra@congreso.cl la información de los procedimientos del presente oficio.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

CAMILA VALLEJO DOWLING
H. Diputada de la República

AMARO LABRA SEPÚLVEDA
H. Diputado de la República